Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

Informe á los Caballeros Comisarios de Escuelas D.n Nicolas Amb.n de Escuela sobre Vicente Porreiol

Lamberto y D.n Juan Gonzalez de Rivera de Cerca de la Solicitud q.e Vicente Porreiol presentó en Cavildo de veinte de Agosto ant.r p.r q.e mediante hallarse con los hijos en la mas infeliz miseria por no poder dar á las pagas de la estrangera q.e tanto otras dificultades se le permitiese establecer Enseñanza á Niños en el Colegio de S. Sebastian con lo demas q.e contenia, y haciendose Mandado en dho Cavildo informasen dos Nuestros Comisarios lo hacen ahora manifestando haver examinado los particulares de q.e trata dha Instancia, y Resulta q.e la mencionada Vicente, ha exercido de Maestra de las Niñas cinco años, q.e tiene acreditada su buena Educacion y honrado proceder por lo q.e la consideran acreedora á q.e se le conceda la gracia q.e solicita y mas quando Reae el beneficio de enseñar algunas pobres de solemnidad de gratis, las q.e les parecen q.e p.r no pasar á la expresada Vicenta estan solo dce de aquellas mas infelices, dejando á su arbitrio el aumentar el num.o si lo tiene á bien, y q.e p.r su comodidad se han señalado la Vivienda q.e se halla frente del Aula de Gramatica en el citado Colegio de S. Sebastian q.e Reparan á sus expensas con lo demas q.e contiene: Y enterad.s por esta Ciudad acuerda: se conforma en todo con el Informe dado por dhos Cav.os Comis.os de Escuelas y desde luego libresele á la Dic.ta Porreiol el competente Docum.to p.a su Resguardo